



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2024 DECRETO N° 67 DE 2018

Considerando lo dispuesto en Decreto Exento N° 67 del 20 de febrero de 2018, en su artículo Transitorio que ordena a los establecimientos educacionales, ajustar el reglamento de evaluación, calificación y promoción escolar a las normas establecidas en él y lo que dispone en su artículo 16, en cuanto a responsabilidades y procedimientos para desarrollar el proceso de elaboración y modificación de dicho instrumento normativo, la Dirección, Consejo Escolar y Consejo de Profesores de la Escuela Básica Municipal N° 1369 Colegio Alcázar, establecen las siguientes disposiciones reglamentarias sobre Calificación, Evaluación y Promoción Escolar para el año 2024.

El equipo directivo y técnico –pedagógico liderará el proceso de actualización y modificación del Reglamento de Evaluación, elaborando una propuesta que articule las disposiciones del decreto 67 de 2018, las orientaciones y principios declarados en el proyecto educativo y las normas establecidas en el reglamento interno, para ser presentada al Consejo de Profesores y Consejo Escolar en sesiones de trabajo colaborativo, que se realizarán a comienzo de cada año.

Artículo 1°: El presente Reglamento establece normas y procedimientos sobre evaluación, calificación y promoción escolar, para los estudiantes que cursen de Pre-Kinder de Educación Parvularia a 8° año de Educación General Básica durante 2024.

Artículo 2°: Para efectos del presente decreto se entenderá por:

a.- Reglamento: Instrumento mediante el cual, el Colegio Alcázar, establece procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros de aprendizaje de los estudiantes, basados en las normas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por el Decreto 67 de 2018.

b.- Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que los estudiantes y apoderados puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

c.- Calificación: Representación del logro en el aprendizaje, a través de un proceso de evaluación que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

d.- Curso: Etapa de un ciclo que compone un nivel del proceso de enseñanza aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

e.- Promoción: Acción mediante la cual el estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación básica.

f.- Retroalimentación: Es uno de los elementos esenciales en los procesos de enseñanza y aprendizaje cualquiera sea su contexto. Permite entregar y recibir información acerca de los desempeños de nuestros/as estudiantes, identificando logros y aspectos que deben mejorar en todo momento. Esta información permite además a los y las docentes tomar decisiones oportunas respecto de la propia práctica docente, involucrando a los apoderados en este proceso.

Artículo 3°: Cada estudiante y apoderado será informado con a lo menos 7 días de anticipación, a través de comunicación escrita, sobre el sistema de evaluación: su propósito o finalidad (para qué le sirve y qué hará luego con la información); los aprendizajes que serán evaluados (habilidades y contenidos); la escala de evaluación o la rúbrica con que se evaluará su trabajo y la fecha en que se recogerá información sobre cuánto ha aprendido (fecha de la evaluación). Lo anterior deberá ser registrado por el estudiante en el cuaderno de la asignatura que corresponda.

Artículo 4°: El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse con propósitos diagnóstico, formativo y/o sumativo.

Usos, propósitos o funciones de la evaluación:

a.- Uso, propósito o función de la evaluación Diagnóstica: Esta será entendido como un proceso permanente que tendrá las siguientes características:

- Permite determinar las habilidades y conocimientos específicos con que los niños comienzan el proceso del aprendizaje.
- Contribuye a planificar las actividades pedagógicas en función de las particulares y/o necesidades de los estudiantes.
- El diagnóstico puede estar referido a las áreas cognitivas, afectivo social, motriz y conductual de los estudiantes.
- La calificación en el área cognitiva se hará en forma conceptual por objetivo (L=logrado, ML=medianamente logrado)

y PL=por lograr), asignándose luego un concepto diagnóstico global, el que dependerá de la cantidad de objetivos logrados, según la cantidad total de objetivos contemplados en la evaluación.

- Los resultados serán comunicados a los apoderados, en la primera reunión al inicio del año escolar.

-Se realizarán reuniones de seguimiento (Aspectos académicos, asistencia, conductual, socioemocional y destacables) en los meses de mayo y julio en el primer semestre, en octubre y diciembre en el segundo semestre por nivel. A través de un "Informe del Estado General de los Estudiantes", se analizará para orientar la toma de decisiones. Este informe será indispensable para realizar una reunión de análisis de situaciones específicas de algunos estudiantes y de intercambio y diseño de propuestas de solución.

b.- Uso, propósito o función de la evaluación formativa: Esta Evaluación se realiza durante el proceso de aprendizaje y tiene como propósito lo siguiente:

- Ofrecer insumos que permitan al profesor regular su acción pedagógica.
- Proporcionar información a los estudiantes para que puedan orientar sus esfuerzos de aprendizaje, haciéndolos tomar conciencia de sus logros y necesidades.
- Las evaluaciones formativas se expresarán en forma conceptual. Serán estructuradas en forma consensuada entre el profesor y sus estudiantes y no incidirán en el promedio de los estudiantes.
Deben ser breves y los resultados deben ser conocidos y analizados con los estudiantes inmediatamente después de su aplicación.
Deben contribuir al desarrollo de capacidades de auto evaluación y evaluación entre pares (coevaluación).

c.- Uso, propósito o función de la evaluación sumativa: El propósito será el siguiente:

- Entregar sistemáticamente información respecto de los aprendizajes logrados por los estudiantes.
- Proveer oportunidades para que los niños integren el conocimiento.
Obtener información que se requiere para tomar decisiones de promoción o repitencia.
- Las evaluaciones sumativas se expresarán utilizando una escala numérica de 2.0 a 7.0 hasta con un decimal.
- Los resultados de estas evaluaciones al igual que las diagnósticas o formativas deben ser comunicadas a los estudiantes, padres y apoderados lo más pronto posible, en este caso a más tardar dentro de los 7 días hábiles posteriores a la aplicación de una prueba escrita o inmediatamente si es una prueba de ejecución.

Artículo 5º: Los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas, sin embargo, la asignatura de Religión continuará con su calidad de optativa, según la opción que manifieste su apoderado en el momento de la matrícula.

(A) No obstante lo anterior, los docentes de aula común prepararán e implementarán las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje

(B) los procesos de evaluación de las asignaturas en caso de los alumnos que así lo requieran. Asimismo, las docentes diferenciales realizarán las adecuaciones curriculares necesarias de acuerdo al marco normativo vigente.

Artículo 6º: El Colegio Alcázar certificará las calificaciones anuales de cada estudiante y, cuando proceda, el término de los estudios de educación básica.

Artículo 7º: Las calificaciones de las asignaturas de Religión y Orientación no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los estudiantes y se calificará en forma conceptual de acuerdo a la siguiente escala que indica su equivalencia con tramos de calificaciones numéricas:

Insuficiente (I)	: equivale al tramo que va de 2.0 a 3.9
Suficiente (S)	: equivale al tramo que va de 4.0 a 4.9
Bueno (B)	: equivale al tramo que va de 5.0 a 5.9
Muy Bueno (MB)	: equivale al tramo que va de 6.0 a 7.0

Artículo 8º: La calificación final anual de cada asignatura se expresará en una escala numérica de 2.0 a 7.0, hasta con un decimal, con aproximación de la centésima igual o superior a 5.0, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0

Artículo 9º: Los estudiantes deberán ser evaluados en todas asignaturas o actividades de aprendizajes del plan de estudio en periodos semestrales.

La cantidad de calificaciones que se utilicen para calcular la calificación final del periodo escolar adoptado y de final de año de una asignatura deberá ser coherente con la planificación que para dicha asignatura realice el profesional de la educación. Las evaluaciones se realizarán al cierre de la unidad, al finalizar período o cuando el docente considere que el OA debe ser evaluado.

Se debe considerar un número mínimo de 3 notas y un máximo de 6 notas en cada semestre.

Artículo 10º: En la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudio y la asistencia a clases.

a.- Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los estudiantes que:

- Hubieren aprobado todas las asignaturas de su respectivo plan de estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura reprobada.

.- Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.

b.- En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los estudiantes en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

El director del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico-pedagógico, consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores de a la asistencia requerida, fundados en razones de salud u otras causas debidamente justificadas.

Para considerar la promoción con porcentaje mínimo de asistencia se consideraran los siguientes antecedentes:

- Rendimiento del estudiante, el que deberá ser aprobatorio.
- Documentos que justifiquen sus inasistencias (certificados médicos o asistente social)

El Profesor Jefe será el encargado de recopilar los antecedentes y presentar la solicitud.

Artículo 11°: Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, el colegio, a través del director y su equipo directivo, analizará la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que de manera fundada, se tome la decisión de su promoción o repitencia. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión de promoción o repitencia se sustentará, además por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación y profesionales del colegio que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante. El informe de cada alumno considerará los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales.

a.- El progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año.

b.- La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior, y;

c.- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

La síntesis del informe a que se refiere el inciso anterior, será consignada en la hoja de vida del estudiante.

La situación final de promoción o repitencia de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

Una vez aprobado un curso, el estudiante no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

Artículo 12°: La Unidad Técnico Pedagógica del Colegio Alcázar coordinará a cada Equipo de Aula, para que durante el año escolar siguiente, gestione un plan de apoyo pedagógico individual (PAPI) a los estudiantes que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos.

(C) Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado y podrían ser alguna(s) de las siguientes, atendiendo a las conclusiones y recomendaciones entregadas en el informe técnico-pedagógico que sustenta la decisión de promoción o repitencia:

-Incorporación al Proyecto de Integración Escolar (según cupos disponibles por curso a cargo de profesionales del PIE).

-Incorporación en taller de refuerzo educativo, artístico, deportivo y/o cívico social, (Profesores a cargo de talleres).

-Apoyo psicoeducativo (Psicólogas).

-Apoyo pedagógico programado (Profesores de cada asignatura, coordinados por la UTP).

-Tutorías de apoyo al desarrollo personal y social, coordinadas por el Orientador.

Artículo 13°: La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar y el Colegio Alcázar entregará un certificado anual de estudios que indica las asignaturas del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas, el porcentaje de asistencia anual y la situación final correspondiente.

El certificado anual de estudios no será retenido por el colegio en ninguna circunstancia.

El Ministerio de Educación, a través de las oficinas que determine para estos efectos, podrá expedir los certificados anuales de estudio y los certificados de concentraciones de notas, cualquiera sea el lugar en que esté ubicado el establecimiento educacional donde haya estudiado el alumno. Lo anterior sin perjuicio de disponer medios electrónicos para su emisión según lo dispuesto en el artículo 19 de la ley n° 19.880

Artículo 14°: En el Colegio Alcázar, el rendimiento escolar del estudiante no será obstáculo para la renovación de su matrícula y tendrá derecho a repetir curso en a lo menos una oportunidad, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.

Artículo 15°: El Reglamento de Evaluación será comunicado a la comunidad educativa en el momento de efectuar la postulación, o a más tardar, en el momento de la matrícula. Las modificaciones o actualizaciones al Reglamento serán informadas a la comunidad escolar, mediante comunicación escrita o por su publicación en el Sitio web del establecimiento, www.colegioalcazar.cl.

El Reglamento de Evaluación será cargado al Sistema de Información General de Alumnos SIGE, o a aquel que el Ministerio de Educación disponga al efecto.

Artículo 16: El Reglamento de Evaluación del Colegio Alcázar, establece las siguientes disposiciones:

a.- El período escolar adoptado en el Colegio Alcázar es semestral.

b.- En relación a la manera en que se promoverá que los estudiantes conozcan y comprendan las formas y criterios con que serán evaluados se establece lo siguiente:

- En relación a los contenidos de la evaluación:

De 1° a 6° Básico, se evaluarán los Objetivos de Aprendizaje señalados en la Bases Curriculares establecidos en el Decreto Supremo de Educación 439 y 433 de 2012 y en los Planes y Programas de Estudio establecidos en el Decreto 2960 de 2012

En 7° y 8° Básico se evaluarán los Objetivos de Aprendizaje señalados en la Bases Curriculares establecidos en el Decreto Supremo de Educación N°614 de 2013 y 369 de 2015 y operacionalizados en los Programas de Estudio establecidos en el Decreto 628 de 2016, los que gradualmente serán planteados en cada clase como objetivos (objetivo de la clase).

En la actualidad se está implementado el Currículum Priorizado de Pre-Kinder de Educación Parvularia a 8° año Básico, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación.

(A) - En relación a los procedimientos de evaluación

Cada docente debe comunicar a sus estudiantes, permanentemente, los procedimientos de evaluación que se utilizarán para que juntos puedan averiguar cuánto han aprendido, entre los que se encuentran los siguientes:

- Procedimiento de evaluación individual.
- Procedimiento de autoevaluación
- Procedimiento de evaluación grupal (coevaluación)
- Procedimiento de evaluación externa.

Los *Procedimientos de Evaluación Individual y/o Grupal* podrán ser orales o escritos, de elaboración y producción y/o creación o recreación.

Los procedimientos evaluativos deberán desarrollarse en situaciones con sentido, coherentes con los objetivos que se pretenden evaluar y similares a las realizadas cotidianamente.

El *Procedimiento de Autoevaluación* podrá ser individual y/o grupal y consistirá en una apreciación cualitativa que haga el estudiante o el grupo de estudiantes sobre sus logros y sobre sus actitudes en el trabajo, en forma libre y/o de acuerdo una pauta. En cada una de las asignaturas se podrá considerar una situación de autoevaluación.

Los *Procedimientos de Evaluación Externos* permitirán recoger información sobre el estado de aprendizaje de los estudiantes para orientar la toma de decisiones y mejorar su calidad. Será facultad de la Unidad Técnica su planificación y desarrollo.

- En relación a las formas de calificar a los alumnos

Cada docente debe informar a sus estudiantes que se utilizarán de 1° a 8° dos tipos de calificaciones:

Calificaciones Numéricas.

Calificaciones Conceptuales

a.- Las **Calificaciones Numéricas** se expresarán de 2.0 a 7,0 en certificados de fin de año, actas finales de evaluación y promoción escolar, en informes para fines de traslado y en informes parciales y semestrales de calificación, en todas las asignaturas, excepto Religión y Orientación

b.- Calificaciones Conceptuales: se establecen dos tipos de calificaciones conceptuales:

b.1.- Calificaciones conceptuales académicas: que se utilizarán para expresar evaluaciones diagnósticas, Religión y Orientación.

b.2.- Calificaciones conceptuales en el área de desarrollo personal y social: que se utilizarán para expresar el nivel de desarrollo de habilidades y actitudes sociales alcanzadas en cada semestre. Los indicadores que se consideran en el informe de desarrollo personal de 1° a 6° se encuentran detallados en el Anexo 2, los de 7° y 8° en el anexo 3, de Pre Kinder en el Anexo 4 y Kinder en el anexo 5 del presente reglamento.

N = Nunca

O = Ocasionalmente:

G = Generalmente

S = Siempre

- En relación a la forma de comunicar a estudiantes, padres y apoderados

- Cada docente deber informar a sus estudiantes con a lo menos 7 días de anticipación, sobre el sistema de

evaluación: su propósito o finalidad (para qué le sirve y qué hará luego con la información); los aprendizajes que serán evaluados (habilidades y contenidos); la escala de evaluación o la rúbrica con que se evaluará su trabajo y la fecha en que se recogerá información sobre cuánto ha aprendido (fecha de la evaluación). Lo anterior deberá ser registrado por el estudiante en el cuaderno de la asignatura que corresponda.

- Los docentes informarán a sus estudiantes que la inasistencia a una evaluación deberá ser justificada por su apoderado al profesor de la asignatura que corresponda, en forma escrita o con certificado médico, quien determinará una nueva fecha. Si no hay justificación el profesor podrá aplicar la evaluación inmediatamente cuando el estudiante se presente a clases. En ningún caso se podrá asignar calificación a un estudiante ausente.

- El docente luego de los resultados obtenidos de la evaluación aplicada, los analizará para realizar una retroalimentación con sus estudiantes.

c.- Respecto de la manera como se informará a los padres, madres y apoderados de las formas y criterios con que serán evaluados los alumnos se establece lo siguiente

El docente informará los aprendizajes que serán evaluados (habilidades y contenidos); la escala de evaluación o la rúbrica con que se evaluará su trabajo y la fecha de la evaluación, a través de comunicación escrita.

d.- Respecto de las actividades de evaluación que pudieran llevar o no a una calificación, se establece lo siguiente:

- Para determinar las calificaciones parciales, semestrales y finales (ponderadas en un 60%), en cada asignatura se podrán considerar aspectos como los que se indican:

En las asignaturas de **Lenguaje, Lengua y Literatura y Matemática**, los aspectos son los siguientes:

- Eventos especiales de evaluación (pruebas orales y escritas)
- Trabajos grupales, interrogaciones, dramatizaciones.
- Autoevaluación

En las asignaturas de **Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales**, los aspectos son los siguientes:

- Eventos especiales de evaluación (pruebas orales y escritas)
- Actividades de experimentación, trabajos prácticos (maquetas) y elaboración de informes.
- Autoevaluación.

En las asignaturas de, **Artes Visuales y Música**, los aspectos son los siguientes:

- Eventos especiales de evaluación (pruebas orales, escritas y de ejecución)
- Participación en actividades artísticas.
- Autoevaluación.

En la asignatura de, **Tecnología**, los aspectos son los siguientes:

- Eventos especiales de evaluación (pruebas orales, escritas y de ejecución)
- Participación en actividades de construcción, creación o transformación.
- Autoevaluación.
- Pauta de cotejo
- Rúbrica

En la asignatura de, **Educación Física y Salud**, los aspectos son los siguientes:

- Eventos especiales de evaluación (pruebas orales, escritas y de ejecución)
- Fortalecimiento, cuidado y manejo del cuerpo.
- Autoevaluación.

En la asignatura de, **Religión**, los aspectos son los siguientes:

- Eventos especiales de evaluación (pruebas orales y escritas)
- Participación en actividades culturales, sociales y cívicas.
- Autoevaluación.

En la asignatura de, **Orientación**, los aspectos son los siguientes:

- Eventos especiales de evaluación (pruebas orales y escritas)
- Participación en actividades culturales, sociales y cívicas.
- Autoevaluación

- El profesor tendrá presente que las tareas, guías o trabajos especiales que entregue a sus estudiantes deben corresponder a ejercitación de aprendizajes desarrollados en clase, las instrucciones para realizarlas deben ser claras y la cantidad no debe restarle tiempo de descanso y recreación al estudiante, ni a sus padres. No se enviarán tareas o trabajos en periodos de vacaciones o licencias médicas.

- El profesor implementará procedimientos de revisión, corrección de tareas, guías de aprendizaje o trabajos especiales, con el propósito de entregar retroalimentación al estudiante, respetando el tiempo acordado para ello, y solo con

fines formativos.

e.- Organización del trabajo colaborativo de profesionales para la reflexión, discusión y acuerdo sobre criterios de evaluación, aprendizajes esenciales y evidencias en cada asignatura y para el mejoramiento de la práctica pedagógica.

Los profesores jefe de cada nivel y la profesora diferencial que atiende a los estudiantes que presentan necesidades educativas, se reúnen semanalmente junto al coordinador técnico-pedagógico del ciclo, para coordinar el proceso de implementación curricular, las actividades de evaluación, el intercambio de experiencias pedagógicas, el análisis de los resultados académicos y la formulación de planes de mejoramiento de los aprendizajes.

Los docentes de Lenguaje, Matemática y el profesor jefe de cada curso disponen de una hora semanalmente para realizar trabajo colaborativo junto a la profesora diferencial de los estudiantes que atienden para organizar el trabajo pedagógico a partir del análisis del proceso de adquisición de los aprendizajes, confeccionar adecuaciones curriculares, fijar criterios evaluativos.

Todos los docentes se reúnen semanalmente para ser informados sobre orientaciones, lineamientos, objetivos y metas institucionales, consultados e invitados a participar en sesiones de análisis de resultados y elaboración de propuestas de mejoramiento educativo

f.- Estrategias que se utilizarán para potenciar la evaluación formativa.

El docente comunicará en cada clase el objetivo que los estudiantes deben lograr, explicando su funcionalidad, lo que harán para lograrlo y cómo demostrarán haberlo alcanzado.

El docente durante la clase irá monitoreando el desempeño de los estudiantes e irá entregando retroalimentación permanentemente.

El docente antes del término de la clase deberá aplicar algún procedimiento que le permita a él y a sus estudiantes obtener información sobre el nivel de logro del aprendizaje y asegurará que cada uno de ellos, registre en su cuaderno la valoración de lo que aprendió en la clase.

g.- Lineamientos para diversificar la evaluación.

Con el propósito favorecer el desarrollo al máximo de todas las potencialidades de los niños y niñas, cualquiera sea su punto de partida, aun cuando presenten limitaciones temporales o permanentes, se establece que se implementará la evaluación diferenciada que deberá cumplir permanentemente una función educativa y se caracterizará por lo siguiente:

- Considerará las características y necesidades del estudiante (salud, psicológicas, emocionales) para determinar lugar, modalidad, tiempo, para obtener información sobre sus niveles de aprendizaje.
- Considerará los niveles con que se inician niños y niñas.
- Respetará los diferentes ritmos de avance.
- Respetará los estilos y procedimientos de aprendizaje.
- Modificará los tiempos previstos para el logro de los objetivos propuestos.
- Modificará o readecuará los objetivos o contenidos (adecuaciones curriculares).
- Priorizará ciertos objetivos o contenidos.
- Implementará actividades pedagógicas alternativas
- La estimación del nivel de aprendizaje alcanzado por el estudiante será consensuado por el docente diferencial y el de aula común.

h.- Lineamientos regulan las calificaciones de los estudiantes.

Las calificaciones parciales, semestrales o finales reflejarán el nivel de logro de los aprendizajes que alcanzan los estudiantes que están establecidos para cada asignatura y nivel en los Programas de Estudio.

Cada docente administrará procesos de evaluación respetando las disposiciones técnico-pedagógicas establecidas en el colegio, para su confección, aplicación, corrección, análisis y comunicación de resultados.

Las calificaciones parciales reflejarán el nivel de logro de uno o más objetivos de aprendizaje establecidos en el Programa de Estudio de la asignatura y nivel correspondiente; se expresarán con notas de una escala de 2.0 a 7.0 y tendrán coeficiente uno.

Las calificaciones semestrales corresponderán al promedio de las calificaciones parciales en cada semestre, con aproximación de la centésima igual o superior a 5

Las calificaciones finales corresponderán al promedio de las calificaciones semestrales, con aproximación de la centésima igual o superior a 5.

i.- Disposiciones sobre eximición de algunas evaluaciones.

Los estudiantes deben rendir todas las evaluaciones que se encuentren programadas, sin embargo los estudiantes que no hayan asistido a alguna evaluación por razones de fuerza mayor, debida y oportunamente justificada ante el docente de la asignatura, podrá ser eximido de este compromiso temporalmente, hasta nueva fecha o definitivamente, en tal caso se calculará el promedio con las notas existentes.

j.- Sistema de registro de las calificaciones para todas las asignaturas del plan de estudio.

Las **Calificaciones Numéricas** se expresarán de 2,0 a 7,0 en certificados de fin de año, actas finales de evaluación y promoción escolar, en informes para fines de traslado y en informes parciales y semestrales de calificación.

Las **Calificaciones Conceptuales** se utilizarán para expresar evaluaciones, de acuerdo la escala definida en Consejo de Profesores, para indicar logro de cada objetivo.

- La situación diagnóstica global en las asignaturas de Tecnología, Artes Visuales, Música, Educación Física y Salud, Religión y Orientación, será expresada en los conceptos definidos en Consejo de Profesores.

- La situación diagnóstica en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias e Historia considerará la información contenida en el informe de resultados del diagnóstico institucional, que indicará la categoría en que se encuentra el estudiante según el nivel de logros obtenido.

k.- Criterios para la promoción de alumnos con menos del 85% de asistencia a clases

Si un estudiante no alcanzare el porcentaje mínimo de asistencia exigido para ser promovido el apoderado, a través del Profesor Jefe, después de haber recibido el último informe parcial de calificaciones, podrá presentar una solicitud al Director del establecimiento, la primera semana de diciembre, quien resolverá su situación de promoción, para considerar la promoción con porcentaje mínimo de asistencia se consideraran los siguientes antecedentes:

- Rendimiento del estudiante el que deberá ser aprobatorio.
- Documentos que justifiquen sus inasistencias (certificados médicos o asistente social)

El Profesor Jefe será el encargado de recopilar los antecedentes y presentar la solicitud.

l.- Criterios para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar.

- Finalización anticipada del año escolar.

La solicitud de finalización anticipada del año escolar, que solicite el apoderado a la Dirección del colegio, a través del Profesor Jefe, solamente procederá en casos debidamente calificados, como viaje al extranjero sin regreso durante el resto del año o por grave problema de salud que lo inhabilite para asistir a clases y realizar actividades pedagógicas hasta terminar el año escolar certificado por un médico, siempre que haya alcanzado a cursar a lo menos un semestre. En estos casos la calificación final se determinará promediando el primer semestre con el promedio de calificaciones parciales, incluidas las evaluaciones especiales para el cierre de año escolar que se programen y sean factibles de aplicar, proceso que coordinará la Unidad Técnico Pedagógica.

- Evento evaluativo especial en situaciones de posible repitencia

Se contempla la posibilidad de un evento evaluativo especial para aquellos estudiantes que se encuentran en situación de repitencia por tener asignaturas reprobadas con notas próximas a la nota mínima de aprobación que es un 4,0 (3,7; 3,8 y 3,9) para ello es necesario que el profesor de la asignatura defina la situación académica en que se encuentran sus estudiantes anticipadamente y coordine la programación y aplicación del evento especial de evaluación con la Unidad Técnico Pedagógica. Si el estudiante no asistiere al evento evaluativo, conservará la calificación con la que se presenta.

- En relación a los estudiantes con NEE, la valuación que se aplicará, debe estar planificada por el profesional pertinente adecuando los objetivos que así lo requiera.

- Ingreso tardío a clases.

El estudiante que ingresa tardíamente a clases deberá someterse a un proceso de regularización de sus estudios, que será administrado por el Coordinador Técnico-Pedagógico que corresponda e implementado por los docentes del curso en el que se incorporó el estudiante. Este proceso implica desarrollar guías y evaluaciones, que se considerarán como calificaciones parciales.

- Otras disposiciones complementarias al reglamento de evaluación Ver Anexo 3

m.- Forma y tiempos para la comunicación sobre el proceso, progreso y logros de aprendizajes a padres, madres y apoderados.

Los apoderados recibirán durante el año los siguientes informes de calificaciones:

- Informes parciales de calificaciones, en la reunión de padres de mayo y octubre.
- Informes semestrales de calificaciones, al término del primer y segundo semestre e informes de desarrollo personal y social
- Informe final de calificaciones, al término del año escolar, coincidente con la entrega del Informe correspondiente al segundo semestre.

n.- Instancias de comunicación, reflexión y toma de decisiones relacionadas con el proceso, progreso y logros de aprendizajes.

-Reuniones de Nivel: Los profesores jefe de cada nivel y la profesora diferencial que atiende a los estudiantes que presentan necesidades educativas, se reúnen semanalmente junto al coordinador técnico-pedagógico del ciclo, para coordinar el proceso de implementación curricular, las actividades de evaluación, el intercambio de experiencias pedagógicas, el análisis de los resultados académicos y la formulación de planes de mejoramiento de los aprendizajes.

- Reuniones de Equipos de Aula: Los docentes de Lenguaje, Matemática y el profesor jefe de cada curso disponen de una hora semanalmente para realizar trabajo colaborativo junto a la profesora diferencial de los estudiantes que atienden para organizar el trabajo pedagógico a partir del análisis del proceso de adquisición de los aprendizajes, confeccionar adecuaciones curriculares, fijar criterios evaluativos.

-Consejo de Profesores: Todos los docentes se reúnen semanalmente para ser informados sobre orientaciones,

lineamientos, objetivos y metas institucionales, consultados e invitados a participar en sesiones de análisis de resultados y elaboración de propuestas de mejoramiento educativo

o.- Criterios y procedimientos para análisis, toma de decisiones de promoción y medidas para acompañamiento pedagógico

En relación al acompañamiento pedagógico se establece un Informe de seguimiento del proceso pedagógico, coordinado con el Equipo Directivo y Técnico Pedagógico, para apoyar a los estudiantes en las siguientes situaciones:

- Para estudiantes que no han sido promovidos.
- Para estudiantes que han sido promovidos en situación de riesgo escolar (con alguna asignatura reprobada)
- Para estudiantes que ingresan tardíamente al proceso escolar
- Para estudiantes con alto porcentaje de inasistencias debido a problemas de salud.
- Para estudiantes que recién finalizado el primer semestre se encuentren en situación de riesgo de repitencia.

En relación a las decisiones de promoción se establece lo siguiente:

La decisión de promoción será el resultado de un proceso deliberativo en los casos en que un estudiante presente un o más asignaturas reprobadas, o menos del 85% de asistencia a clases. En este proceso participarán las siguientes personas:

Profesor Jefe: es el que recopila y presenta el caso y los antecedentes en la Unidad Técnico Pedagógica.

Profesor de la(s) asignatura(s) reprobadas, con los antecedentes que respaldan acciones de acompañamiento pedagógico durante el año.

Profesora diferencial, que presenta informes de apoyo individual implementados.

Profesional encargado de Convivencia Escolar

Otros profesionales que han participado en el proceso formativo (Psicólogo, Terapeuta, Fonoaudiólogo)

Inspector General expone antecedentes conductuales y justificaciones de inasistencias

Jefe Técnico, coordina la sesión de análisis de las situaciones de promoción

Director, resuelve de acuerdo a los antecedentes presentados.

Este equipo deliberativo, después de revisar y analizar todos los antecedentes deberá consensuar la decisión de promoción o repitencia del estudiante.

p.- Medidas para obtener evidencia fidedigna sobre el aprendizaje en casos de plagio o copia.

En caso de copia. Si un estudiante es sorprendido copiando respuestas a otro en una evaluación, esta será anulada y la situación informada a su apoderado y se le indicará a ambos una nueva fecha para rendirla.

En caso de plagio: si el docente constata que el trabajo solicitado tiene notable similitud con otro, ya sea de algún compañero o extraído de algún medio electrónico, no será considerado para su corrección, lo que será informado a su apoderado, debiendo presentar un nuevo trabajo en la fecha que se le indique.

En caso de que un estudiante se niegue a realizar una evaluación o a presentar un trabajo, el docente informará la situación a su apoderado y en conjunto coordinarán una acción para modificar la conducta del estudiante.

En caso de que un estudiante presente una conducta disruptiva y no continúe ni finalice la evaluación, el docente registrará la observación en el instrumento que corresponda, informando la situación al apoderado y fijará una nueva fecha para la evaluación. El docente podrá utilizar un procedimiento e instrumento distinto pero los objetivos a evaluar deben ser los mismos del instrumento original. La situación será informada al Inspector General que corresponda.

En ninguno de los casos mencionados se asignará una calificación sin tener una fiel evidencia de los aprendizajes logrados por el estudiante.

Artículo 17: Todas las disposiciones del Reglamento, así como también los mecanismos de resolución de situaciones especiales mencionadas y las decisiones de cualquier otra especie tomadas en función de éstas, no podrán suponer ningún tipo de discriminación arbitraria a los integrantes de la comunidad educativa, conforme a la normativa vigente.

Artículo 18: Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán en cada curso: la nómina completa de los estudiantes matriculados y retirados durante el año, señalando el número de la cédula nacional de identidad o el número identificador provisorio escolar, sus calificaciones finales de las asignaturas del plan de estudios y el promedio final anual, el porcentaje de asistencia de cada alumno y la situación final correspondiente.

Las Actas deberán ser generadas por medio del sistema de información del Ministerio de Educación disponible al efecto y firmadas solamente por el director del establecimiento.

Artículo 19: En casos excepcionales, en los que no sea factible generar el Acta a través del SIGE, el establecimiento las generará en forma manual, las que deberán ser visadas por el Departamento Provincial de Educación Santiago Poniente y luego enviadas a la Unidad de Registro Curricular de la Región Metropolitana. El establecimiento guardará copia de las Actas enviadas.

Artículo 20: Aquellas situaciones de carácter excepcional derivadas del caso fortuito o fuerza mayor, como desastres naturales y otros hechos que impidan al establecimiento dar continuidad a la prestación del servicio, o no pueda dar término adecuado al mismo, pudiendo ocasionar serios perjuicios a los alumnos, el jefe del Departamento Provincial de Educación Santiago Poniente, dentro de la esfera de su competencia, arbitrará todas las medidas que fueran necesarias con el objetivo de llevar a buen término el año escolar, entre otras: suscripción de actas de evaluación, certificados de estudios o concentraciones de notas, informes educacionales y/o de personalidad

Artículo 21: Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en el presente decreto serán conocidas y resueltas por el jefe del Departamento Provincial de Educación. En contra de esta última decisión se podrá presentar un recurso de reposición y jerárquico en subsidio.

Artículo 22: La Subsecretaría de Educación mediante resolución podrá elaborar orientaciones y recomendaciones sobre las normas y procedimientos de Evaluación, Calificación y Promoción, a las que los establecimientos educacionales podrán voluntariamente adscribirse.



ANEXO 1

Disposiciones complementarias al Reglamento de Evaluación

Con el propósito de aclarar y complementar algunos aspectos relacionados con las disposiciones que contempla el Manual de procedimiento del proceso de evaluación y promoción escolar, se establece lo siguiente:

I.- Consideraciones generales:

- 1.- Se debe entender la evaluación como un proceso de selección, recopilación, procesamiento y análisis de información, con el propósito de orientar la toma de decisiones.
- 2.- Toda evaluación que un docente aplica en un curso, tiene como propósito recoger información sobre lo que han aprendido los estudiantes y basándose en ella tomar decisiones..
- 3.- El docente debe socializar oportunamente la información recogida sobre lo que han aprendido los estudiantes, con los docentes que se relacionan con ellos, con los padres y con los mismos estudiantes.
- 4.- La información que recoge el docente después de implementar aprendizajes indica lo que los estudiantes lograron aprender en sus clases, por lo tanto, el resultado de las evaluaciones refleja el nivel de éxito y efectividad del trabajo del docente en el aula.
- 5.- La misión de un docente en el Colegio Alcázar es lograr que todos sus estudiantes aprendan, lo que se reflejará en el nivel de aprobación en cada instancia evaluativa, por tanto, se considera una labor pedagógica efectiva cuando cada docente logra que a lo menos el 90% de los estudiantes demuestren que han aprendido más de un 59% de los aprendizajes implementados, lo que numéricamente se expresa como la asignación de calificación 4,0 o superior.
- 6.- Como cada profesor es el responsable por los resultados de los estudiantes de los cursos y asignaturas asignados, ningún funcionario debe intervenir los registros que haya realizado, ya sea modificando o agregando notas.
- 7.- Cada docente debe tener siempre presente que las decisiones derivadas de sus procesos evaluativos deben estar coherentemente fundadas y comunicadas detalladamente a los involucrados para asegurar su comprensión. Además, debe estar en todo momento dispuesto a escuchar los planteamientos, tanto de sus alumnos como de sus apoderados y entregar una respuesta efectiva a sus inquietudes.
- 8.- Cada profesor jefe debe dar a conocer, en una instancia formal, los resultados finales de aprendizaje, tanto a sus estudiantes como a los padres y apoderados de ellos.
- 9.- El docente debe tener presente que el reglamento de evaluación contempla la posibilidad de un evento evaluativo especial para aquellos alumnos que se encuentran en situación de repitencia por tener asignaturas reprobadas con notas próximas a la nota mínima de aprobación que es un 4,0, para ello es necesario que el profesor de la asignatura defina la situación académica en que se encuentran sus estudiantes anticipadamente.

II.- En relación a la confección y revisión de instrumentos evaluativos:

El proceso de evaluación de los aprendizajes que realiza el docente, contempla las siguientes etapas:

- a.- Elaboración del instrumento evaluativo (especificaciones técnicas y modelo de prueba que contiene instrucciones y los objetivos con sus correspondientes preguntas)
- b.- Revisión de las especificaciones técnicas
- c.- Informe de la revisión al docente (elaborado por el Coordinador o Coordinadora Técnica que corresponda)
- d.- Ajuste del instrumento y reenvío (sólo si es necesario)
- e.- Impresión del instrumento
- f.- Aplicación del instrumento
- g.- Corrección del instrumento
- h.- Análisis de los resultados
- i.- Comunicación de resultados a padres y apoderados
- j.- Registro de resultados

1.- Toda evaluación sumativa o acumulativa debe ser planificada utilizando el formulario institucional para este efecto o la plataforma informática disponible durante el año 2023. Esto implica señalar las siguientes especificaciones técnicas:

- Determinar los aprendizajes a evaluar (establecidos en el Programa de Estudio).
- Establecer los objetivos de evaluación (habilidad y contenido)
- Determinar el tipo de procedimiento e instrumento a utilizar (prueba oral, escrita, de ejecución)
- Indicar el número que las preguntas tienen en la prueba y el tipo de ítem, o las fases o pasos en el caso de una prueba de ejecución
- Construir una pauta de corrección
- Construir la pauta para asignar las calificaciones.

2.- La planificación de la evaluación (Tabla de especificaciones y un ejemplar de la prueba debe ser enviada a los correos que se indican para que sea revisada por el Coordinador o Coordinadora Técnico-Pedagógico competente:

El docente deberá informar a los estudiantes y padres y apoderados la fecha, los objetivos (habilidades y contenidos) y la pauta o rúbrica de evaluación con por lo menos 7 días de anticipación

La prueba sin observaciones será timbrada en su extremo superior izquierdo y pasará a la fase de impresión y multicopiado.

3.- Los instrumentos evaluativos deben ser enviados a la Unidad Técnico Pedagógica **a lo menos con 5 días anteriores a su aplicación**, pues durante este período, deben ser revisado y dentro de las 48 horas siguientes, se informará al docente el resultado de la revisión, para realizar los ajustes, si es necesario, y volver a enviarlos UTP y al docente diferencial que corresponda, para ajustarlo a los criterios establecidos para la evaluación diferenciada,

4.- Si el docente no recibe el informe de la revisión dentro de las 48 horas después de enviado, se continuará con el proceso y el instrumento pasará a la fase de impresión, si es una prueba escrita.

5.- El instrumento evaluativo se imprimirá en la oficina de impresión (si corresponde a una prueba escrita)

6.- El docente asegurará la aplicación en la fecha indicada en la tabla de especificaciones, la que deberá ser coincidente con la fecha informada a los estudiantes.

7.- Cada docente debe corregir los instrumentos evaluativos que haya aplicado.

8.- Cada docente debe analizar los resultados de la prueba aplicada y generar decisiones sobre el curso de acción a seguir. Esto implica determinar porcentajes generales e individuales de logro, habilidades más descendidas, causas posibles que inciden en los resultados y acciones para el mejoramiento.

Este análisis deberá ser registrado en un informe cuando los resultados reprobatorios sean superiores al 20% del total de estudiantes que rindieron la evaluación y presentado al Coordinador respectivo, antes de registrarlos en el Libro de Clases, para socializar y analizar las decisiones propuestas.

9.- Cada docente deberá comunicar los resultados a sus estudiantes a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aplicación de una prueba escrita o inmediatamente si es una prueba de ejecución.

10.- El docente responsable de una evaluación deberá registrarla en el Libro de Clases indicando la fecha de aplicación en la celda superior de la columna de calificaciones; en el Registro de Materias debe indicar tipo de evaluación y aprendizajes relevantes y en SINEDUC debe indicar la fecha de aplicación. Debe asegurar que las fechas registradas sean coincidentes con la fecha de aplicación.

11.- El monitoreo y elaboración de informes del cumplimiento de las presentes disposiciones reglamentarias le corresponderá a los Coordinadores Técnico Pedagógicos y la elaboración de un informe consolidado al Jefe Técnico.

10.- Si un docente tiene dudas relacionadas con aspectos de índole técnico pedagógico, es necesario que las plantee oportunamente a las Coordinadoras Técnico Pedagógicas o Jefe Técnico.

ANEXO 2

INFORME DE DESARROLLO PERSONAL 1º a 6º 2022



Alumno: _____ Fecha Nac: _____
 Run: _____
 Tipo Enseñanza: 110: Enseñanza Básica
 Curso: _____
 Prof. Jefe: _____
 Colegio: Escuela Básica Municipal Alcázar
 Comuna: Maipú
 Año Escolar: _____
 Porcentaje Asistencia: _____

R.B.D. _____



Crecimiento y Autoafirmación Personal	Conceptual: (NO, N, AV, G, S)	1	2
1. Reconoce sus propias capacidades y aspectos que debe mejorar			
2. Se propone y ejecuta acciones para superar sus limitaciones			
3. Escucha, reconoce, respeta y valora ideas de distintas personas			
4. Valora y cuida su cuerpo			
5. Reconoce y respeta las características propias y de sus compañeros			
6. Identifica y practica conductas protectoras y de auto-cuidado relacionadas con la alimentación, descanso y recreación			
7. Demuestra hábitos de higiene personal			
8. Cumple normas de seguridad			
RELACIONES INTERPERSONALES	Conceptual: (NO, N, AV, G, S)	1	2
9. Reconoce y respeta los derechos de todas las personas			
10. Demuestra y realiza actos de generosidad y solidaridad			
11. demuestro respeto y tolerancia hacia los demás			
12. Utiliza un buen trato para relacionarse con los demás			
13. Respeto el ambiente de aprendizaje			
14. Evita y rechaza toda forma de violencia y discriminación			
15. Resuelve conflictos y desacuerdos a través del diálogo, la escucha empática y la búsqueda de soluciones en forma respetuosa y sin violencia			
PARTICIPACIÓN Y PERTENENCIA	Conceptual: (NO, N, AV, G, S)	1	2
16. Realiza acciones buscando el bien común			
17. Respeto y valora su comunidad y nación			
18. Respeto normas éticas y sociales			
19. Propone y acepta responsabilidades			
20. Respeto los derechos de los demás derivados de roles y responsabilidades			
21. Respeto el derecho de todos a expresar opiniones y ser diferentes			
Trabajo Escolar	Conceptual: (NO, N, AV, G, S)	1	2
22. Asiste a clases y lo hace puntualmente			
23. Respeto el estudio y el trabajo de otros			
24. Organiza su tiempo y sus útiles escolares			
25. Cumple con los trabajos que le son encomendados			
26. Realiza trabajo responsable y metódico en sala de clases			
27. Mantiene la atención y participación en la sala de clases			
28. Cumple con sus trabajos y tareas en el plazo asignado			
- ÁREA: RESPONSABILIDADES DEL APODERADO	Conceptual: (NO, N, AV, G, S)	1	2
30. Asistencia a Reunión de apoderados/as			
31. Asiste a entrevistas personales convocada por profesor jefe o de asignatura			
32. Participa de charlas formativas presenciales y/o virtuales			
33. Cumple los acuerdos establecidos con el profesor jefe			
34. Proporciona los materiales pedagógicos necesarios para el aprendizaje de su pupilo (cuaderno, lápiz, entre otros)			

Escala de evaluación

Conceptual: (NO, N, AV, G, S)

NO :No observado

N :Nunca

AV :A veces

G :Generalmente

S :Siempre

Observaciones:

FIRMA DEL APODERADO

FIRMA DEL PROFESOR JEFE

FIRMA DEL DIRECTOR

Maipú, miércoles 11 de Mayo de 2022

ANEXO 3

Informe de desarrollo personal 7° a 8°



Alumno: _____ Fecha Nac: _____
 Rm: _____
 Tipo Enseñanza: 110:Enseñanza Básica
 Curso: _____
 Prof. Jefe: _____
 Colegio: Escuela Básica Municipal Alcázar R.B.D: _____
 Región: Metropolitana
 Comuna: Maipú
 Año Escolar: _____
 Porcentaje Asistencia: _____



CRECIMIENTO PERSONAL		Conceptual: (NO, N, AV, G, S)	1	2
1.	Construye representaciones positivas de sí mismo (características, motivaciones, intereses)			
2.	Reconoce la importancia de la sexualidad, el cuidado del cuerpo y la intimidad en un marco de respeto y uso de fuentes de información apropiadas			
BIENESTAR Y AUTOCAUIDADO		Conceptual: (NO, N, AV, G, S)	1	2
3.	Identifica y rechaza situaciones que lo expongan al consumo de sustancias nocivas, conductas sexuales riesgosas o conductas violentas			
4.	Integra a su vida acciones que favorecen el bienestar y la vida saludable en cuanto a alimentación, descanso y recreación.			
5.	Incorpora medidas de seguridad en el uso de redes sociales.			
Resolución de Problemas		Conceptual: (NO, N, AV, G, S)	1	2
6.	Identifica en relaciones presenciales o virtuales a través de las redes sociales, situaciones en que no respetan los derechos de las personas y los principios de igualdad, dignidad, inclusión y no discriminación y el efecto que producen en ellas			
7.	Resuelve conflictos y desacuerdos a través del diálogo, la escucha empática y la búsqueda de soluciones en forma respetuosa y sin violencia, reconociendo que el conflicto es una oportunidad de aprendizaje y desarrollo inherente a las relaciones humanas.			
EJE: PERTENENCIA Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA		Conceptual: (NO, N, AV, G, S)	1	2
8.	Reconoce interés, inquietudes, problemas o necesidades compartidas con su grupo de pertenencia, ya sea dentro del curso u otros espacios de participación y colabora para alcanzar metas comunes valorando el trabajo en equipo y los aportes de cada uno.			
9.	Elabora acuerdos orientados al logro de fines compartidos por el curso, utilizando para esto los espacios de participación disponibles como consejo de curso, asambleas, encuentros u otros contribuyendo democráticamente a través del diálogo, el debate y el reconocimiento de representantes democráticamente electos, respetando la diversidad de opiniones y el derecho de hombres y mujeres			
EJE: GESTIÓN Y PROYECCIÓN DEL APRENDIZAJE		Conceptual: (NO, N, AV, G, S)	1	2
10.	Reconoce sus intereses, motivaciones, necesidades y capacidades, comprendiendo la relevancia del aprendizaje escolar sistemático para la exploración y desarrollo de estos, así como para la elaboración de sus proyectos personales.			
11.	Establece metas progresivas de aprendizaje, define e implementa acciones para lograrlas, las monitorea y las evalúa para tomar decisiones.			
PARTICIPACIÓN DE PADRES Y APODERADOS		Conceptual: (NO, N, AV, G, S)	1	2
1.	Asistencia a Reunión de apoderados/as			
2.	Asiste a entrevistas personales convocada por profesor jefe o de asignatura			
3.	Participa a charlas formativas presenciales y/o virtuales			
4.	Cumple los acuerdos establecidos con profesor jefe			
5.	Proporciona los materiales pedagógicos necesarios para el aprendizaje de su pupilo (cuaderno, lápiz entre otros)			

Escala de evaluación

Conceptual: (NO, N, AV, G, S)

NO :No observado

N :Nunca

AV :A veces

G :Generalmente

S :Siempre

Observaciones:

FIRMA DEL APODERADO

FIRMA DEL PROFESOR JEFE

FIRMA DEL DIRECTOR

Maipú, miércoles 11 de Mayo de 2022

ANEXO 4

Informe al Hogar ,Primer Nivel de Transición 2022



Alumno: _____ **Fecha Nac:** _____
Run: _____ **Edad:** _____
Tipo Enseñanza: 10: Educación Parvularia
Curso: Transición 1er Nivel - A
Prof. Jefe: _____
Colegio: Escuela Básica Municipal Alcázar **R.B.D:** _____
Región: Metropolitana
Comuna: Maipú
Año Escolar: _____
Porcentaje Asistencia: _____



ÁMBITO: DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Núcleo: Identidad y Autonomía / Objetivos de Aprendizaje		Conceptual: (LS,VL,EL,NE)		1	2
1.	Reconoce, expresa y comunica sentimientos como: amor, miedo, alegría, ira que le provocan diversas narraciones o situaciones observadas en forma directa.				
2.	Manifiesta una actitud positiva y confiada para relacionarse con adultos y pares que no son parte de su grupo -curso.				
3.	Es capaz de controlar emociones como rabia, enojo y autorregular su comportamiento frente a situaciones adversas.				
4.	Comunica sus preferencias, ideas y opiniones en diversas situaciones cotidianas y juegos.				
5.	Reconoce y comunica características físicas de sí mismo.				
6.	Reconoce y realiza prácticas de higiene personal (lavado de manos, cara, cepillado de dientes), alimentación (come solo/a), vestuario (se pone y saca sus prendas de vestir sin ayuda de un adulto).				
7.	Participa y representa roles en juegos socio-dramáticos (juega al doctor, familia, bomberos, etc.).				

Núcleo: Convivencia y Ciudadanía / Objetivos de Aprendizaje		Conceptual: (LS,VL,EL,NE)		1	2
1.	Participa en actividades grupales acordando reglas y normas para un propósito común y asumiendo responsabilidades.				
2.	Reconoce y comunica derechos y deberes del niño.				
3.	Reconoce y comenta el significado de diversas manifestaciones culturales que se desarrollan en su entorno (celebraciones familiares, vestimentas o comidas típicas, símbolos patrios).				
4.	Utiliza estrategias pacíficas para resolver conflictos cotidianos con otros niños y niñas.				
5.	Respeta y comparte normas de convivencia (saluda, se despide, agradece).				
6.	Identifica algunos objetos y situaciones de riesgo que pueden atentar contra su bienestar y seguridad, proponiendo alternativas para enfrentarlos.				
7.	Identifica algunas prácticas de convivencia democrática, como: escuchar y respetar opiniones divergentes, respetar turnos al opinar y respetar acuerdos de la mayoría.				
8.	Reconoce y respeta la diversidad de las personas y sus formas de vida, en cuanto a: singularidades fisionómicas, lingüísticas y de género.				

Núcleo: Corporeidad y Movimiento		Conceptual: (LS,VL,EL,NE)		1	2
1.	Reconoce alimentos y situaciones que favorecen su salud.				
2.	Coordina con precisión y eficiencia sus habilidades psicomotoras finas a:				
3.	a) Pintar figuras respetando margen y dirección.				
4.	b) Recortar con tijeras figuras de líneas mixtas.				
5.	c) Plegar figuras con dos dobleces o más.				
6.	d) Bordar figuras con contorno de líneas rectas o curvas.				
7.	Coordina sus habilidades psicomotoras gruesas a:				
8.	a) Lanzar y recibir objetos.				
9.	b) Caminar manteniendo equilibrio por diferentes líneas rectas o curvas.				
10.	c) Seguir ritmos con y sin implementos.				
11.	d) Saltar con pies juntos.				
12.	e) Saltar en un pie.				
13.	f) Seguir circuitos motores con y sin implementos.				

ÁMBITO COMUNICACIÓN INTEGRAL

Núcleo: Lenguaje Verbal / Objetivos de Aprendizaje		Conceptual: (LS,VL,EL,NE)		1	2
1.	Se expresa en forma clara y comprensible, utilizando oraciones completas.				
2.	Se expresa utilizando conjugaciones verbales adecuadas al tiempo (presente, pasado, futuro) y persona.				
3.	Mantiene una escucha atenta que le permite comprender y describir la información de textos literarios y no literarios, realizando inferencias y predicciones.				
4.	Reconoce y asocia vocales con imágenes que comienzan con dichos grafemas.				
5.	Copia letras, números y guilmetas.				
6.	Descubre atributos fonológicos de palabras, como:				
7.	a) Cantidad de palabras de una oración.				
8.	b) Segmentación y conteo de sílabas.				
9.	c) Sonido inicial.				
10.	d) Sonido final.				
11.	Realiza presentaciones (d disertaciones) de algún tema de su interés.				
12.	Reconoce diferentes tipos de textos literarios y no literarios a través de su formato y propósito (carta, receta, poesía y cuento).				

Núcleo Lenguaje Artístico		Conceptual: (LS,VL,EL,NE)		1	2
1.	Manifiesta agrado o desagrado frente a diversas producciones artísticas (piezas musicales, pinturas, esculturas, etc.), argumentando razones.				
2.	Se expresa a través de canciones, mímica, dramatización, danza, pintura.				
3.	Representa ideas dibujando figuras humanas, animales y objetos. Recrea paisajes manteniendo la estructura espacial.				

ÁMBITO INTERACCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL ENTORNO

Núcleo: Exploración del Entorno Natural / Objetivos de Aprendizajes		Conceptual: (LS,VL,EL,NE)		1	2

1.	Describe semejanzas y diferencias respecto a características, necesidades y cambios que ocurren en el proceso de crecimiento en personas, animales y plantas.		
2.	Reconoce características de elementos del sistema solar.		
3.	Reconoce y practica algunas acciones que contribuyen al cuidado de un ambiente sustentable (manejo de la basura).		
4.	Reconoce la importancia del agua y de la energía solar para los seres vivos.		
5.	Reconoce fenómenos naturales, sus causas y consecuencias (estaciones del año, sequía, arco iris, sismos, etc.).		
Núcleo: Comprensión del Entorno Sociocultural / Objetivos de Aprendizajes		Conceptual: (LS,VL,EL,NE)	
1.	Reconocer y comprender la función que desempeñan algunos miembros de la comunidad (bomberos, carabineros, profesor, etc.).	1	2
2.	Reconocer características de algunos artefactos electrónicos, como televisor, computador, refrigerador, plancha, etc., relacionadas a su diseño, funcionamiento, utilidad y precaución en su uso.		
3.	Reconocer y mencionar algunas características de conmemoraciones mundiales o nacionales y personajes que se relacionan con ellas.		
Núcleo: Pensamiento Matemático / Objetivos de Aprendizajes		Conceptual: (LS,VL,EL,NE)	
1.	Reconoce nociones espaciales dentro - fuera; cerca - lejos; encima - debajo; delante - atrás, considerando puntos de referencia.		
2.	Reconoce y crea patrones (sonoros, visuales, gestuales, corporales u otros) con dos o tres elementos.		
3.	Reconoce y utiliza cuantificadores (más y menos que, igual cantidad) al comparar objetos en situaciones cotidianas.		
4.	Reconoce y aplica conceptos temporales (antes, durante, después, día, noche, hoy, mañana, días de la semana,) y de frecuencia (siempre, a veces, nunca, etc.) en situaciones cotidianas.		
5.	Reconoce y representa números y cantidades, en forma concreta, pictórica y simbólica:		
6.	a) De 1 a 5.		
7.	b) De 6 a 10.		
8.	c) Completando secuencias numéricas de uno en uno, hasta 5.		
9.	d) Completando secuencias numéricas de uno en uno, desde 6 hasta 10.		
10.	Resuelve adiciones simples de hasta 10 elementos, en forma concreta, pictórica y simbólica.		
11.	Resuelve sustracciones simple de hasta 10 elementos, en forma concreta, pictórica y simbólica.		
12.	Reconoce cuatro figuras geométricas y verbaliza sus atributos (círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo).		
13.	Reconoce tres cuerpos geométricos y verbaliza sus atributos (esfera, cubo, pirámide).		
14.	Ordena hasta cuatro objetos según longitud y tamaño.		
15.	Agrupar objetos hasta por tres criterios (forma, tamaño, color).		
16.	Reconoce orden o posición de elementos en situaciones cotidianas o de juego (primero, segundo y tercero).		
PADRES Y APODERADOS		Conceptual: (S,G,RV,NO)	
1.	Asiste a entrevista con la Educadora cuando es citado(a).	1	2
2.	Asiste a reuniones de apoderados.		
3.	Envía diariamente a su hijo(a) a clases.		
4.	Justifica las inasistencias de su hijo(a) cuando corresponde.		
5.	Se preocupa de la adecuada presentación personal de su hijo(a).		

Escala de evaluación

Conceptual: (S,G,RV,NO)

S :Siempre

G :Generalmente

RV :Rara Vez

NO :No Observado

Conceptual: (LS,VL,EL,NE)

LS :Logrado satisfactoriamente

VL :Vías de logro

EL :Ecesantemente logrado

NE :No evaluado

Observaciones:

FIRMA DEL APODERADO

FIRMA DEL PROFESOR JEFE

FIRMA DEL DIRECTOR

Maipú, miércoles 11 de Mayo de 2022

ANEXO 5

Informe al hogar segundo nivel de transición 2022



Alumno: _____ Fecha Nac: _____
 Run: _____
 Tipo Enseñanza: 10: Educación Parvularia
 Curso: Transición 2º Nivel - A
 Prof. Jefe: _____
 Colegio: Escuela Básica Municipal Alcázar R.B.D: _____
 Región: Metropolitana
 Comuna: Maipú
 Año Escolar: _____
 Porcentaje Asistencia: _____



ÁMBITO: DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL		Conceptual: (LS,VL,EL,NE)	1	2
NÚCLEO IDENTIDAD Y AUTONOMÍA				
1.	Reconoce y comunica emociones y sentimientos que le provocan algunas narraciones o situaciones observadas en forma directa			
2.	Autoregula sus emociones en función de sus necesidades de los demás y de las normas de funcionamiento grupal			
3.	Comunica sus preferencias opiniones e ideas en diversas situaciones y juegos			
4.	Planifica proyectos y juegos en función de sus ideas e intereses			
5.	Reconoce características de su género ,fortalezas,habilidades y cualidades personales			
6.	Realiza en forma autónoma practicas de higiene (lavado de dientes y manos)alimentación (come solo,utiliza servilletas) vestuario(se abotona y desabotona,se abrocha y desabrocha cierres)			
7.	Distingue alimentos saludables a través de parámetros como tipos beneficios y cantidad de sellos			
Núcleo Convivencia y Ciudadanía				
		Conceptual: (LS,VL,EL,NE)	1	2
1.	Participa en actividades y juegos colaborativos acordando estrategias y asumiendo responsabilidades			
2.	Expresa verbal o gestualmente empatía y solidaridad frente a sus pares o a situaciones observadas			
3.	Identifica manifestaciones culturales como bailes,comidas celebraciones y símbolos patrios			
4.	Resuelve conflictos con sus pares en forma pacífica			
5.	Respeto normas y acuerdos establecidos colaborativamente			
6.	Identifica objetos ,comportamientos y situaciones de riesgo proponiendo alternativas para enfrentarlas			
7.	Reconoce practicas de convivencia democrática tales como escucha de opiniones,respeto por los demás, de los turnos y de los acuerdos			
8.	Reconoce la diversidad de las personas y sus formas de vida respetando sus singularidades físicas,lingüísticas y de género			
Núcleo: Corporalidad y Movimiento				
		Conceptual: (LS,VL,EL,NE)	1	2
1.	Nombra e identifica partes de su cuerpo ,formas de cuidado ,bienestar y apariencia personal			
2.	Reconoce características internas de su cuerpo como ritmo cardíaco y respiración			
3.	Reconoce su esquema corporal a través de su posturas como de frente ,de lado,arriba de,debajo de ,acostado ,parado			
4.	Reconoce su lateralidad ubicando elementos a la izquierda o derecha en relación a su cuerpo			
5.	Pinta figuras simples o complejas respetando contorno y direccionalidad			
6.	Recorta con tijeras en forma precisa una figura de líneas mixtas			
7.	Plega en papel figuras de tres o más dobles			
8.	Cose con aguja en forma precisa figuras de líneas mixtas			
9.	Lanza y recibe balones livianos			
10.	Corre y salta alternando velocidad ,dirección y posición con y sin implemento			
11.	Realiza movimientos de fuerza ,resistencia y tracción al tirar la cuerda ,transportar objetos y utilizar implementos			
ÁMBITO: COMUNICACIÓN INTEGRAL				
		Conceptual: (LS,VL,EL,NE)	1	2
1.	Se expresa verbalmente en forma clara y comprensible con oraciones completas			
2.	Se expresa utilizando conjugaciones verbales adecuadas a tiempo pasado ,presente y futuro y personas (yo,tu,el,ella)			
3.	Cuenta cantidad de palabras que forman una oración			
4.	Cuenta cantidad de sílabas que forman una palabra			
5.	Reconoce sílaba inicial y final de una palabra			
6.	Comunica temas de su interés a través de disertaciones			
7.	Reconoce diferentes tipos de textos literarios y no literarios e través de su formato y propósito comunicativo (cuento ,receta,poesía,noticia)			
8.	Comprende contenidos explícitos de textos literarios y no literarios			
9.	Reconoce algunas palabras asociando algunos fonemas a sus grafemas ,imagen ,palabra (vocales y consonantes m-p-l-s)			
10.	Representa gráficamente trazos rectos -curvos-mixtos			
11.	Representa letras y palabras significativas con las consonantes m-p-l-s ,más vocales al dictado			
NÚCLEO LENGUAJE ARTÍSTICO:				
		Conceptual: (LS,VL,EL,NE)	1	2
1.	Comunica verbalmente sus impresiones y emociones al observar diferentes obras de arte o escuchar piezas musicales argumentando su respuesta			
2.	Interpreta canciones utilizando recursos como su voz ,cuerpo o instrumentos musicales			
3.	Representa sus emociones e ideas a través de líneas ,formas y colores			
4.	Representa a través del dibujo figuras humanas con detalles y objetos de su entorno con organización espacial			
NÚCLEO DE EXPLORACION DEL ENTORNO NATURAL				
		Conceptual: (LS,VL,EL,NE)	1	2
1.	Investiga y describe los cambios que ocurren en el entorno natural ,a los animales ,plantas y cuerpos celestes			
2.	Identifica causas y consecuencias de fenómenos naturales que observa (lujis -sequiza-inundación -terremoto-estaciones del año)			
3.	Reconoce la importancia del agua y la energía solar para la vida humana,los animales y las plantas			
4.	Nombra las propiedades básicas de los objetos y elementos naturales(transparencia-opacidad,flexibilidad -rigidez ,relacionándolos con posibles usos			
5.	Identifica diferencias y semejanzas entre seres humanos ,animales y plantas a partir de sus características y procesos de crecimiento			
6.	Identifica acciones que contribuyen al cuidado de ambientes sostenibles (cuidado del agua ,manejo de desechos ,reutilización de envases y papales ,cuidado de plantas)			
7.	Formula conjeturas a partir de cambios observados en mezclas y disoluciones			
8.	Identifica condiciones que debe tener un ambiente saludable y como contribuye a su salud			

Núcleo Comprensión Del Entorno Sociocultural

Conceptual: (LS,VL,EL,NE) 1 2

1. Identifica el rol y aporte que realizan miembros de su familia y comunidad (bombero,carabiniero,poliguero,jardinero,doctor ,profesor)		
2. Identifica características de diseño, funcionamiento,utilidad y necesidad de algunos aparatos tecnológicos (refrigerador,radio,telefono,avión ,auto)		
3. Reconoce hechos significativos del pasado del país y los asocia a personajes relevantes de nuestra historia		
4. Reconoce la importancia de instituciones ,lugares y obras de interés patrimonial (museo,templo votivo de Maipú ,parques ,escuelas,empresas,municipalidad),		
5. Comprende normas de protección y seguridad referidas a tránsito,incendios ,sismos		
6. Identifica lugares de su entorno a través de mapas o fotografías		

Núcleo: Pensamiento Matemático

Conceptual: (LS,VL,EL,NE) 1 2

1. Identifica y reproduce patrones visuales,sonoros o corporales de dos o tres elementos		
2. Clasifica objetos por dos o tres atributos (color,forma ,tamaño,función)		
3. Sería cinco objetos por grosor-altura-longitud-tamaño o capacidad para contener		
4. Utiliza cuantificadores más que,menos que ,al comparar cantidades de objetos en forma concreta y gráfica		
5. Emplea nociones de orientación temporal al ordenar secuencias (antes,ahora,después,al mismo tiempo,día/noche)y frecuencia (siempre/la vezes/nunca ,días de la semana		
6. Identifica y cuenta números del 1 al 10		
7. Identifica y cuenta números del 1 al 20		
8. Completa secuencias numéricas en ámbito del 1 al 10 y 1 al 20		
9. Utiliza números ordinales 1° al 5° y último		
10. Representa gráficamente números y cantidades en ámbito 1 al 10 y 1 al 20 en forma pictórica y simbólica		
11. Resuelve problemas simples en forma concreta y pictórica agregando y quitando elementos en ámbito 1 al 10		
12. Identifica nombre y atributos de figuras 2D (círculo,cuadrado,triángulo,rectángulo,ovaló,rombo)		
13. Identifica nombre y atributos de figuras 3D (cubo,esfera,pirámide,prisma,cono,cilindro)		

ÁMBITO PADRES Y APODERADOS

Conceptual: (LS,VL,EL,NE) 1 2

1. Asiste a entrevistas con la educadora cuando es citado		
2. Asiste a reuniones de apoderados		
3. Se preocupa de la asistencia diaria de su hijo/a a clases		
4. Se preocupa por justificar las inasistencias de su hijo/a cuando corresponde		
5. Se preocupa de la presentación personal de su hijo/a		

Escala de evaluación

Conceptual: (LS,VL,EL,NE)

LS :Logrado satisfactoriamente

VL :Vías de logro

EL :Escasamente logrado

NE :No evaluado

Observaciones:

FIRMA DEL APODERADO

FIRMA DEL PROFESOR JEFE

FIRMA DEL DIRECTOR

Maipú, miércoles 11 de Mayo de 2022